

CONVENIO DE COOPERACIÓN LWR- ALIANZA CACAO EL SALVADOR
Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO.-

PROYECTO SIEMBRA DE CACAO PARA EL APOYO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS
HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO 2018.-

Nosotros, PEDRO ANTONIO VASQUEZ, de sesenta y ocho años de edad, Empleado, del domicilio de San Dionisio, Departamento de Usulután, con Documento Único de Identidad Número cero uno siete ocho cuatro siete siete- nueve, y número de Identificación Tributaria uno uno uno siete- uno dos cero cinco cuatro nueve- uno cero uno- seis, en calidad de Alcalde La Municipalidad de San Dionisio y que en el curso de este documento se denominará GOBIERNO MUNICIPAL, y MIGUEL ANGEL RUBIO SANDOVAL , Salvadoreño, mayor de edad, del domicilio de Santa Tecla del Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero dos nueve cero dos nueve uno cero- dos, en su calidad de Coordinador de Proyecto de LWR- ALIANZA CACAO EL SALVADOR, que en adelante denominaremos “COOPERANTE“, suscribimos el presente Convenio de Cooperación para la realización del PROYECTO SIEMBRA DE CACAO PARA EL APOYO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO 2018.-, que en adelante denominaremos “EL PROYECTO”; celebrado entre el GOBIERNO MUNICIPAL, Y EL COOPERANTE, el cual se realizará con aportaciones económicas recíprocas de las instituciones, que permitirá la contribución al medio ambiente y además a la economía de los beneficiados.

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno Municipal, como parte de sus esfuerzos por mejorar las condiciones de vida de sus pobladores y que estas sean amigables con el medio-ambiente, impulsa desde su plataforma municipal, la reforestación equilibrada del municipio.-
2. Que muchas comunidades, con propiedades en la zona de humedales del municipio de San Dionisio, es necesario que se implementen nuevas técnicas de reforestación, con plantas y árboles frutales, que ayuden al medio ambiente y que de una fuente de recursos familiar a los beneficiados.-
3. Que con fondos de la municipalidad se proyecta mejorar condiciones del medio-ambiente de nuestro municipio, donde se inicie el fomento de la siembra de Cacao, en las zonas bajas o descarga de ríos y humedales del municipio, que permitan una sostenibilidad, ecológica y además de la obtención de recursos a los beneficiados con estos proyectos-

POR TANTO:

Acordamos suscribir el presente convenio, que se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: "OBJETIVOS DEL PROYECTO"

Implementar un proyecto visionario, que permita mejorar las condiciones del medio- ambiente a través de la reforestación con árboles de Cacao en el Municipio de San Dionisio, que permita obtener ingresos futuros, a los beneficiarios.



CLAUSULA SEGUNDA: "APORTE DE LOS PARTICIPANTES"

El GOBIERNO MUNICIPAL, se compromete a aportar la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los cuales serán destinados para el pago de trabajadores, que tendrán las funciones de llenado de bolsas, siembra y mantenimiento de los plantillos de cacao, hasta su proceso de injertado y posterior distribución, a los pobladores beneficiados, los cuales serán coordinados por medio del área de trabajo Social de la Municipalidad, así como de la Unidad de Medio- Ambiente a fin que los plantines, sean utilizados para el fin que se prevén.

Y EL COOPERANTE, por su parte se compromete a la compra y transporte de tierra preparada para la siembra "Bocashi", así mismo la semilla de cacao, para su siembra en las bolsa, y la realización del injerto de variedad de cacao, con el cual se beneficiara a los pobladores de San Dionisio.-

CLAUSULA TERCERA. "RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DE LAS PARTES QUE FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO"

El Gobierno Municipal, será el facilitador y responsable de vigilar los procesos y actividades del proyecto sobre los fondos de la municipalidad, que conlleva a la ejecución del proyecto estipulado en el presente convenio. Y EL COOPERANTE, Cumplir los compromisos establecidos en el presente convenio suscrito con El Gobierno Municipal, el cual iniciara desde el dos de abril y finalizara el treinta y uno de septiembre de dos mil dieciocho.

CLAUSULA CUARTA: "ACEPTACION"


Las partes firmantes, declaran que aceptan en su totalidad las cláusulas del presente convenio y se obligan a cumplirlas.

En fe de lo anterior suscribimos dos originales del presente convenio, en la Alcaldía Municipal de San Dionisio, Departamento de Usulután, a los dos días del mes de abril de dos mil dieciocho.

F


PEDRO ANTONIO VASQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL.

F


MIGUEL ANGEL RUBIO SANDOVAL
COORDINADOR DE PROYECTO.
ALIANZA CACAO EL SALVADOR.

